

ENMIENDAS DE CONCAPA PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO DEL 28/11/2017 SOBRE EL BORRADOR DEL INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Enmienda

Capítulo		N.º de página				N.º de línea		
B	—	1	0	0	—	0	1	CÓDIGO DE LA ENMIENDA: B-100-01
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i> PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA								
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> CONCAPA								
Carácter de la enmienda: <i>(Poner una X donde corresponda)</i>								
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>								
Redacción de la enmienda: Se sugiere incorporar en la Figura B1.10 el gasto público por alumno de centro privado concertado y hacer los comentarios pertinentes en el apartado correspondiente.								
Breve motivación de la enmienda: Es necesario para una adecuada comprensión del sistema de financiación del sistema educativo y se refleja mejor la financiación de los centros de titularidad pública de los de titularidad privada.								

Fecha: 23 de noviembre de 2017

RESULTADOS DE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 1

VOTOS EN CONTRA: 13

ABSTENCIONES: 3

LA ENMIENDA NO ES ACEPTADA.

El equipo técnico argumenta que el Ministerio no facilita estos datos y Concapa quiere expresar con esta votación que el Ministerio tiene que facilitarlos en aras de la transparencia y el buen gobierno.



Enmienda

Capítulo	N.º de página			N.º de línea		CÓDIGO DE LA ENMIENDA: B-101-07	
B	—	1	0	1	—	1	7
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i> PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA							
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> CONCAPA							
Carácter de la enmienda: <i>(Poner una X donde corresponda)</i>							
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>							
Redacción de la enmienda: Se sugiere incorporar en este apartado: 1.- Una referencia al punto 2 de la Disposición adicional vigesimonovena de la LOE (2006) sobre fijación del importe de los módulos y el cometido que reserva a la Conferencia Sectorial. 2.- Una descripción de los trabajos realizados por la comisión de trabajo a que obliga esta disposición adicional y los resultados obtenidos, especialmente en el curso 2014-2015. En el caso de que no hay habido actividad se solicita que se especifique este hecho en el informe.							
Breve motivación de la enmienda: Es esencial resaltar este aspecto porque está especificado con claridad en la LOE y el sector está esperando los resultados de esta comisión.							

Fecha: 23 de noviembre de 2017

LA ENMIENDA ES ACEPTADA POR EL EQUIPO TÉCNICO SIN NECESIDAD DE PROCEDER A VOTACIÓN



Enmienda

Capítulo	N.º de página			N.º de línea			CÓDIGO DE LA ENMIENDA: B-103-01
B	—	1	0	3	—	0	
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i> PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA							
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> CONCAPA							
Carácter de la enmienda: <i>(Poner una X donde corresponda)</i> ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>							
Redacción de la enmienda: Se sugiere incorporar en este apartado una descripción sobre la evolución temporal de los módulos de los conciertos desde, al menos, los últimos 10 años.							
Breve motivación de la enmienda: Este aspecto es fundamental para los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y, por tanto, se debe tratar de forma detallada en el informe del sistema educativo. En especial destaca el análisis específico del módulo de "Otros gastos" y se sugiere incluso su comparación con el incremento del IPC en este periodo.							

Fecha: 23 de noviembre de 2017

EL EQUIPO TÉCNICO SOLICITA QUE SE RETIRE LA ENMIENDA CON EL COMPROMISO DE QUE PARA EL INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL CURSO QUE VIENE SE INCORPORARÁ ESTA INFORMACIÓN.

LA ENMIENDA ES RETIRADA POR EL REPRESENTANTE DE CONCAPA ACEPTANDO EL COMPROMISO ADQUIRIDO Y POR COMPRENDER QUE EN ESTOS MOMENTOS NO HAY PLAZO SUFICIENTE PARA INCORPORAR ESTE ANÁLISIS.

Propuestas de mejora 1

Presentadas por la Consejera o el Consejero:

*PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ /
JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA*

En representación de: CONCAPA

Considerando que:

- La comunidad educativa, y así se ha sido reconocido por este Consejo Escolar de forma reiterada, ve necesario promover un acuerdo o pacto por la educación esencial para favorecer su calidad, que consiga un marco normativo estable y establezca un régimen de igualdad y libertad.
- Que son varias las Comunidades autónomas que ya han alcanzado un pacto educativo o que se encuentran en proceso de alcanzarlo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que para facilitar la consecución del mencionado Pacto, desde el punto de vista legal, se parta del artículo 27 de la Constitución española y los dos derechos proclamados en la misma al unísono: el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, es decir, igualdad y libertad, los dos pilares sobre los que se asienta en pensamiento democrático occidental, completado por los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que, en su desarrollo y a la luz del espíritu y el contenido de la constitución, ha fijado los límites a la discrecionalidad del legislador.
- Que las diferentes personas, asociaciones y sindicatos que forman parte de la comunidad educativa busquen consensos, en los que ha de primar la generosidad y las consideraciones educativo/pedagógicas, sobre los planteamientos ideológicos; el aunar y acoger ideas y soluciones, sobre el deseo de vencer o excluir al contrario. Los representantes políticos han de ser sensibles a los acuerdos así alcanzados. Ha de darse a los centros gestionados por la administración todas las ayudas y apoyos que necesite, sin discriminar por ello a los centros concertados.
- Un pacto por la educación, para ser realmente completo, ha de trascender el ámbito meramente educativo, por lo que este Consejo Escolar solicita a los poderes públicos que faciliten la coordinación especialmente con el mundo sanitario (vacunaciones, campañas de prevención, asistencia educativa hospitalaria...), y sobre todo con el mundo laboral de cara a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar (fiestas lectivas, periodos vacacionales, permisos para tutorías..), de forma que en la legislación laboral y en los convenios de las empresas se vaya teniendo cada vez más presente que la realidad educativa es una parte esencial del entramado social y como tal debe ser uno de sus ejes

vertebradores.

RESULTADOS DE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 5

VOTOS EN CONTRA: 3

ABSTENCIONES: 7

LA PROPUESTA DE MEJORA ES ACEPTADA

Propuesta de mejora número 2

Presentadas por la Consejera o el Consejero:

*PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ /
JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA*

En representación de: CONCAPA

Considerando que:

- La globalización ha traído entre otras consecuencias, un incremento de la movilidad humana, tanto en el plano físico-real, como en el virtual-digital. Lograr el objetivo de una buena convivencia, de una cohesión social, obliga a reflexionar acerca de la noción de identidad, entendida como manifestación interna de la personalidad que se presenta al exterior en forma de una lengua particular, unos ideales, unos valores, unas actitudes determinadas, es decir, la identidad como una suma de pertenencias, teniendo en cuenta que todas esas pertenencias no tienen la misma importancia, ni la tienen al mismo tiempo.
- Que la propia identidad es una de las bases sobre la que se asienta la dignidad de la persona, en cuanto le hace un ser humano, distinto de cualquier otro ser humano.
- Que determinadas pertenencias como la lengua, la etnia, la cultura común... favorecen la creación de identidades sociales que en la realidad actual española tienen lugar en un doble sentido, por un lado la población inmigrante respecto a la población española y por otro, dentro de España, la población de las distintas regiones y nacionalidades.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el pacto educativo que se está gestando se convierta en elemento vertebrador de las realidades diferenciales españolas ya que la educación es el mejor instrumento para enseñar y mantener las raíces culturales propias de cada comunidad, pero fortalezca al mismo tiempo el sentimiento de pertenencia a la comunidad política más amplia, española y europea.
- Que las realidades idiomáticas de los distintos lugares de España se planteen como elementos enriquecedores antes que como elementos diferenciadores.
- Que la profundización en los elementos identitarios propios, no hagan olvidar ni desconocer que hay muchos más y más importantes elementos identitarios comunes y así aparezca en los currículos y textos educativos (no tiene mucho sentido explicar una cuenca hidrográfica que ocupa varias comunidades, solo dentro de una de ellas o la división administrativa del imperio romano en España, desde los límites actuales de las autonomías).
- Que en un mundo en movimiento, la educación y su desarrollo a través de un pacto educativo sirva para la construcción correcta de la identidad de las personas y de la sociedad, como instrumento capaz de favorecer la convivencia y la cohesión social, evitando la creación de identidades mal construidas, al basar la identidad en una sola pertenencia opuesta a las demás.

RESULTADOS DE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 3

VOTOS EN CONTRA: 7

ABSTENCIONES: 5

LA PROPUESTA DE MEJORA NO ES ACEPTADA

Propuesta de mejora número 3

Presentadas por la Consejera o el Consejero:

PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Considerando que:

- La ratio alumno/aula es un elemento que incide directamente en la calidad educativa, en el tiempo que el profesor puede dedicar a cada alumno, afecta al orden que debe imperar en la clase para hacer efectiva la enseñanza, permite gestionar de forma más efectiva la diversidad existente en el aula...
- Que como regla general a pesar de que se establecen los ratios alumnos/aula por niveles educativos, para infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, sin embargo las características del alumnado difieren mucho de unos barrios a otros, de unos centros a otros, incluso en la misma localidad

El Consejo Escolar del Estado recomienda

- Se inicie un proceso de adaptación de los ratios, no solo por las necesidades de escolarización, sino atendiendo también a las características específicas del alumnado. Dentro de un mismo nivel educativo habrá centros con resultados muy satisfactorios, incluso con ratios altas, mientras otros necesitarían rebajas sustanciales de la misma, por el bajo nivel de competencias alcanzado, por la diversidad de su alumnado, por el nivel de conflictividad existente o cualquier otra circunstancia que pudiera aconsejar aplicar ratios inferiores a los estándar.

RESULTADOS DE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 4
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 10

LA PROPUESTA DE MEJORA ES ACEPTADA